



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZAEL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Zael para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	38.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	65.090,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	6.200,00
6.	Inversiones reales	53.000,00
Total presupuesto		162.890,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	42.250,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.740,00
4.	Transferencias corrientes	44.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	34.600,00
7.	Transferencias de capital	21.000,00
Total presupuesto		162.890,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Zael. –

– Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Secretaría-intervención, clase 3.^a, nivel 26.

– Personal laboral temporal, número de plazas: 1.

Operario de servicio múltiples.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Zael, a 29 de mayo de 2025.

La alcaldesa,
Ana Isabel Angulo Estefanía